



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 552

---

### COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

**PRESIDENTE: Don Francisco Julián Ramos Manzano**

**Sesión celebrada el día 15 de junio de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1207-I, presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación en el BOCYL de la relación de los importes realmente pagados a las personas físicas y jurídicas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en relación con las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 297, de 17 de marzo de 2010.
  2. Proposición No de Ley, PNL 1274-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a la concentración parcelaria de las localidades de Mombuey, Valparaíso y Fresno de la Carballeda de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 330, de 2 de junio de 2010.
  3. Proposición No de Ley, PNL 1278-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a inclusión de mejoras en el Plan de Apoyo a la Mujer en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 331, de 8 de junio de 2010.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10711	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	10716
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, abre la sesión.	10711	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10718
Intervención del Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10711	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10719
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 1207.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 1278.</b>	
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10711	La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10719
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10711	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10719
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Cuesta Cófreces (Grupo Popular).	10712	Intervención de la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	10721
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10714	Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10723
El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10715	El Presidente, Sr. Ramos Manzano, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10724
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 1274.</b>		El Presidente, Sr. Ramos Manzano, levanta la sesión.	10724
La Secretaria, Sra. Blanco Ortúñez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10715	Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos.	10724
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10715		

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos, si se tiene que comunicar alguna sustitución. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? Ninguna. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Sí. Gracias, señor Presidente. Don Alfonso José García Vicente sustituye a doña María Concepción Mallo Álvarez.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 1207

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1207-I, presentada por el Procurador don Manuel Fuentes López, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación en el BOCYL de la relación de los importes realmente pagados a las personas físicas**

**y jurídicas por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería, en relación con las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 297, de diecisiete de marzo de dos mil diez".**

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra don Manuel Fuentes López, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Desde el año dos mil uno hasta el año dos mil siete, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León ha publicado en el BOCYL la relación de beneficiarios de la ayuda para la mejora de la producción y comercialización de la miel, cumpliendo la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, que obligan ambas leyes a dar publicidad detallada de las subvenciones concedidas con el dinero público de todos los ciudadanos.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León, en los años dos mil ocho y dos mil nueve, ha hecho una excepción -una excepción que no es entendida por el Grupo Parlamentario Socialista-: se ha limitado a publicar en el BOCYL la relación de beneficiarios en la que se señala un importe que no corresponde con la ayuda real concedida, sino con el importe máximo que podría percibir, en base a lo solicitado, cada uno de los beneficiarios.

Teniendo en cuenta que cada solicitante presenta una solicitud con el presupuesto de las inversiones que piensa realizar antes de fecha treinta de abril, y que el importe concedido de la ayuda va a depender de que esas inversiones se realicen y se justifiquen antes del quince de agosto, y también teniendo en cuenta que es la Dirección General de Producción Agropecuaria la que debe de considerar que la inversión es efectivamente subvencionable y, además, comprobar el cumplimiento de los requisitos para poder percibir la ayuda, el importe de la ayuda solicitada puede no corresponder con el importe definitivo concedido por parte de la Administración.

En definitiva, pedimos claridad, cumplimiento de las leyes y transparencia. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que es necesario que la Junta de Castilla y León haga públicos los importes reales que han recibido o que ha recibido cada beneficiario en los años dos mil ocho y dos mil nueve, tal como venía haciendo en los años anteriores, teniendo estas ayudas igual tratamiento que las ayudas que reciben los perceptores por los importes percibidos de las ayudas PAC, que sí publica la Dirección General correspondiente con total transparencia.

Por todas estas razones presentamos la siguiente propuesta de resolución: las Cortes instamos a la Junta a:

Primero, publicar en el BOCYL, antes de finalizar el primer semestre de este año, la relación de personas físicas y jurídicas, con los importes realmente pagados por parte de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en las convocatorias de dos mil ocho y dos mil nueve de la ayuda para la mejora de la producción y la comercialización de la miel. Es decir, modificar lo que se ha publicado -que no se ajusta a la realidad- en el año dos mil ocho, en el BOCYL 62/2009, y en el año dos mil nueve en el BOCYL once septiembre dos mil nueve.

Y, segundo, pedimos que se garantice la transparencia y la publicación de las ayudas reales concedidas en las próximas convocatorias como se hacía entre los años dos mil uno a dos mil siete, en tanto se mantenga esta línea de ayudas para el sector apícola profesional castellano y leonés.

Tengo que destacar e informarles de que esta iniciativa está negociada con los apicultores que representan a alguna de las más importantes organizaciones agrarias de Castilla y León.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa Cuesta Cófreces.

LA SEÑORA CUESTA CÓFRECES: Gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. Antes de entrar de lleno en la propuesta de resolución, señor Fuentes, quería asegurar, quería dejar clara la siguiente cuestión. Primero, la ayuda para la mejora de la producción y comercialización de la miel que se concede a los productores del sector en Castilla y León, a la que usted se refiere en su propuesta, es una ayuda cofinanciada, es una ayuda que va con cargo al presupuesto del FEAGA y con cargo también al Presupuesto Nacional.

Antes de entrar de lleno en lo que usted nos propone, quiero resaltar algunas cuestiones -a nuestro entender fundamentales como Grupo-, que son cinco cuestiones básicas para entender un poco en el escenario en el que se desarrolla esta importante actividad económica.

Primero, la Unión Europea se sitúa -y quiero dejarlo claro- en el tercer puesto dentro del *ranking* de los principales productores mundiales de miel. Los principales consumidores a nivel europeo son Alemania, Reino Unido, Francia y Portugal, y los principales consumidores... los principales proveedores comunitarios son China, Méjico y otros países latinoamericanos.

España posee una larga tradición en ese sector, consecuencia de su excelente clima y la variada flora. Por ello, nuestro país es uno de los productores comunitarios más apreciados de miel. Conviene saber que España ha ocupado en los últimos años los primeros puestos en datos de número de colmenas y en producción a nivel europeo, por encima de Francia y Alemania. Y conviene saber que esta producción se sitúa en torno a los treinta y dos mil toneladas, y solo consume, aproximadamente, el 80% a nivel comunitario. Por lo tanto, se debe recurrir a la importación para garantizar el abastecimiento del mercado.

Cuarto. Castilla y León tiene una producción muy dispar a nivel comunitario, en un intervalo que oscila entre las 3,5 y 5 millones de kilogramos/año en los últimos diez años, con una tendencia en ascenso en cuanto a producción, pero con una diferente evolución en cuanto al rendimiento por tipo de colmena.

Y dicho esto, quiero dejar claro que, en el año dos mil uno, la gran preocupación de la Unión Europea fue, respecto al sector apícola, reconocer que las ayudas existentes en ese momento, que son las que en este momento se están desarrollando, son ayudas que, realmente, no garantizan la rentabilidad de las explotaciones, y no son suficientes para garantizar esa rentabilidad de cara al futuro. Debido a ello -y es lo que quiero resaltar- se emitió un informe del Parlamento Europeo con una serie de recomendacio-

nes para adoptar de gran importancia para el sector, las cuales conviene subrayar en este momento, y después entraré en el fondo de la cuestión-, recomendaciones que no se han llevado a cabo, y cada vez son más insistentes las reclamaciones por parte de los afectados, para que la Comisión Europea active las oportunas acciones dirigidas a la no desaparición del sector apícola y su absorción por la importación procedente de terceros países con producciones más elevadas; producciones, además, que generalmente son de menor calidad, pero con un coste por tonelada muy inferior.

Esta introducción, que parece en principio no tener nada que ver con lo que vamos a considerar de fondo, sirve para situarnos en el escenario concreto de la actividad en la que estamos hablando. Reconocer aquí la importancia como actividad económica, y dar a conocer que existe un ámbito, el de la Unión Europea, que está financiando la producción y... y comercialización, pero que tiene pendiente de aplicar una serie de recomendaciones de gran calado e importancia para la pervivencia del sector apícola, tanto a nivel nacional como a nivel regional y a nivel comunitario.

Entrando en el fondo de la cuestión, en cuanto a las dos cuestiones que usted acaba de plantear en su propuesta de resolución, desconozco -y se lo digo con total rotundidad- las razones últimas que le llevan a plantear este tipo de cuestiones, que son diferentes a las que en realidad la propia normativa exige a la propia Administración Autonómica.

Señor Fuentes, usted deberá coincidir conmigo en que las ayudas concedidas como... tanto las concedidas como las realmente pagadas a los beneficiarios de este tipo de ayudas, que son para la mejora de la producción y comercialización, deberán cumplir siempre y en todo momento la normativa vigente a efectos de la publicidad de dichas ayudas; en concreto, deben cumplir la normativa a nivel nacional y la normativa a nivel de la Unión Europea.

Yo le voy a describir, de alguna manera, y le voy a subrayar la normativa que debe cumplir -y usted ya conoce- a nivel nacional, que es la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones, donde dice textualmente, en su Artículo 1, que "Los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, y en los términos que se fijen reglamentariamente, las subvenciones concedidas -las subvenciones concedidas- con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención". Esto -como usted bien ha dicho- se cumple; se cumple porque se han publicado las subvenciones concedidas.

A nivel de normativa en cuanto a subvenciones de la propia Comunidad de Castilla y León, la Ley 5/2008 dice, en su Artículo 27 -el que se refiere en concreto a la resolución de las subvenciones concedidas-, que se deberán pu-

blicar en el Boletín Oficial de Castilla y León las subvenciones concedidas. A esos efectos, también la Consejería de Agricultura y Ganadería viene publicando todos los años, señor Fuentes, desde el año dos mil uno, en el BOCYL, la relación de beneficiarios de las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel, indicando, para cada uno de ellos, el importe concedido de la ayuda. La última relación de beneficiarios, a la que ha hecho alusión, es la que se publicó en el BOCYL número 25, de seis de febrero del año dos mil nueve, y la relación de beneficiarios con los importes concedidos, así como la correspondiente al ejercicio dos mil nueve ha sido enviada ya al BOCYL para su publicación.

Pero también quiero recordarle -y es aquí donde quiero hacer un especial hincapié- que se debe cumplir y se cumple, además rigurosamente, la normativa de la Unión Europea. Me imagino que también usted la conozca, pero quiero repasar, de una manera conjunta con usted, qué normativa es la que obliga a la propia Administración a la publicidad y de qué forma.

Le recuerdo que el Reglamento de la Comunidad Europea, el número 1290/2005, es el que recoge la publicación de los beneficiarios, los criterios de dicha publicación. Y dice que los Estados miembros deberán garantizar la publicación anual a posteriori -anual a posteriori- de los beneficiarios del FEAGA y del FEDER... del FEADER, y los importes recibidos por los beneficiarios con cargo a cada uno de estos fondos.

Y en otro Reglamento, tanto en su Artículo 1 como en su Artículo 2, especifica con qué criterios y especifica de qué forma. Debe recoger -en el Artículo 1 lo dice textualmente- el nombre y los apellidos de los beneficiarios, en caso de que sean personas físicas, la razón social de los mismos, y, en el caso del FEAGA, el importe de los pagos recibidos por cada beneficiario durante el ejercicio financiero correspondiente. Y en su Artículo 2, y ahí está lo importante, y por eso la Junta está cumpliendo en todo momento los criterios de publicidad, tanto a nivel nacional -que exige la normativa- como a nivel europeo, indica la forma de publicación. Y dice textualmente, en ese Artículo 2 del Reglamento, que "la información mencionada en el artículo anterior deberá figurar en el sitio web único de cada Estado miembro, y los usuarios podrán consultarla a través de la función de búsqueda que les permita buscar los beneficiarios por nombres, municipios e importe recibos... recibidos mencionados en el artículo anterior".

Las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel, percibidas por los beneficiarios de Castilla y León correspondientes al ejercicio dos mil nueve, figuran ya en la página web general de la Junta de Castilla y León, en el apartado "Temas de la Junta de Castilla y León", y asimismo también figuran los datos en la página web del FEAGA.

Quiero decirle que en este caso se cumple escrupulosamente tanto los criterios de la normativa a nivel nacional como los criterios de la normativa a nivel de la Comunidad Europea, por ser fondos cofinanciados. Por lo tanto, se considera totalmente innecesario lo que usted está planteando, reiterándole que desconocemos en profundidad cuáles son las razones y el porqué de lo que usted plantea. Pero ateniéndonos exclusivamente a lo que en rigor se debe cumplir, que es la normativa a nivel nacional y la normativa a nivel europeo, pues entendemos que existe una total garantía en la transparencia y en la publicidad de las ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel, considerándolo, por tanto, innecesario lo que usted está planteando, y volviendo a decirle que desconocemos las razones en profundidad que le llevan a plantear este tipo de propuestas, sabiendo perfectamente que se están cumpliendo todos los criterios que exige la normativa a todos los niveles del fondo... de los fondos procedentes para esta financiación. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

**EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, tiene usted razón en que es un dinero público destinado a ayudar a los productores de miel, a mantener esas explotaciones, y no ha dicho cómo se reparte, pero el 50% es dinero de FEOGA, 25% es dinero del Ministerio y 25% es dinero de la Junta. Nos da igual: es dinero público. Y las razones últimas, y las primeras, es transparencia. Esa es la palabra, sencillamente. Lo mismo que está haciendo la Junta, y que lo hemos dicho pública y privadamente en reiteradas ocasiones, con las ayudas PAC: se hace una buena gestión y la información es transparente.

En este caso no. Y nosotros somos los que no conocemos las razones últimas por las cuales la Junta de Castilla y León del dos mil uno al dos mil siete hacía una gestión determinada y una publicidad determinada, y realmente publicaba los nombres y apellidos de las personas a las que se concedía subvenciones o ayudas para la producción y comercialización de la miel. Y ponía exactamente la cuantía que habían... que tenían derecho y que además habían justificado; y, cumpliendo todos los requisitos, se ponía exactamente las ayudas, y todo el mundo podía ver si su vecino era un productor de miel, si había recibido ayuda y exactamente el dinero que había percibido. Esto es lo que pedimos. No pedimos ninguna otra cosa diferente que se cumplan con transparencia las leyes, sin ningún tipo de interpretaciones, porque nos parece que no cabe ningún tipo de interpretación en esos temas.

Usted no tiene otra... otra oportunidad -me gustaría que la tuviera- para explicarme por qué no se hace, o sea, eso es lo que me gustaría. Porque, usted lo que ha hecho es negar la mayor.

Y nosotros la presentamos, y la presentamos porque tiene usted razón que este es un sector muy muy importante. Fíjese si es importante el sector en Castilla y León que el representante del Copa-Cogeca es justamente, a nivel europeo, un productor de miel de esta Comunidad Autónoma. Y una de las personas que trabajan con él en su equipo son los que nos han propuesto... nos han propuesto que presentemos esta iniciativa en las Cortes. Y se lo puedo presentar por escrito cuál es su propuesta, por qué nos la hacen -que nosotros hemos comprobado-: no se publican las ayudas reales y no sabemos por qué. Y esa es la petición que hacemos, que me parece que es muy sencillo, a no ser que haya alguna razón profunda -no quiero utilizar otro calificativo-, ¿eh?, que posiblemente haya alguna razón por parte de la Junta para no publicar las ayudas realmente concedidas, que seguramente que en el 60, el 70, el 80, incluso el 90% de los productores coincidirían las previsiblemente concedidas con las concedidas, porque habría cumplido todas las previsiones que él tenía, que es con lo que se hacen estos datos que publica la Junta, y ha justificado convenientemente hasta el 100% de sus previsiones. Y, entonces, coincidirá que, no sé exactamente cuál es el porcentaje, pero, a lo mejor hasta... hasta es del 90%. Entonces, no entendemos por qué la Junta está actuando de esta manera -y repito-, cuando en otra Dirección General se está actuando con absoluta transparencia.

Esta iniciativa estaba presentada el diez de marzo -como usted sabe- y ustedes no han modificado esto que yo califico de poca transparencia, que no sé cuál es la explicación -repito- de por qué la Junta está actuando así, convocando las ayudas de dos mil diez. Ustedes ya conocían nuestra propuesta por escrito y han convocado las ayudas de dos mil diez en el BOCYL del veintitrés de marzo, trece días más tarde, y la convocan exactamente igual que los últimos años, ¿eh? Así es como ustedes han convocado.

Y usted se ha referido a determinados artículos de las normas comunitarias. Yo me voy a referir exclusivamente a la convocatoria que ustedes han hecho de las ayudas en el BOCYL del veintitrés de marzo de este año. En ese... en esa convocatoria se plantea de una forma clara cuál es el dinero que se va a repartir entre los diferentes productores que tengan derecho a las ayudas. Se dice de una forma clara que la Dirección General de Producción Agropecuaria es la responsable de la gestión y de la comunicación, tanto personal como pública, de este tipo de ayudas. Y, si usted se lee la convocatoria, realmente, incumplen su propia convocatoria. Porque dice en el Artículo Décimo, dice: Ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones. El Servicio de Medios y Producción Ganadera de la Dirección General de Producción Agropecuaria es el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas por la presente Orden.

Y en el punto cuarto de ese mismo apartado dice: Examinadas las alegaciones, el órgano instructor formulará la

propuesta de resolución que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía. Estamos hablando de propuestas, no de subvenciones definitivamente justificadas y concedidas; este es un cambio de los últimos tres años que, en el año dos mil diez, ustedes no han modificado. Eso es lo que pedimos.

Hablan del plazo máximo para resolver las solicitudes de ayuda, que -como usted sabe- lo hemos puesto en los antecedentes; pero, este año acaba el veintidós de octubre y, habitualmente... el veintidós de octubre termina, y ustedes, el año pasado, terminando en la misma fecha, el once de septiembre, once días más tarde, ya han sacado la propuesta concreta con la relación de personal.

No me creo, no me creo -ni usted tampoco- que haya tiempo para poder repasar la cantidad de solicitudes y comprobarlas en ese poco tiempo. Por eso, aunque ustedes hagan lo mismo que hacían anteriormente, que incluso publicaban las ayudas en febrero, pero las publicaban con nombres y apellidos y con el importe exacto concedido y justificado, que es el importe que seguramente que ingresan en las cuentas corrientes de los productores que tienen derecho a esta percepción.

Eso es lo que pedimos, doña Rosa Cofreces. Esa es la idea. Y no pedimos nada más. No hay nada, ninguna razón última ni primera que no sea exactamente esta. Y por eso no entiendo que ustedes se nieguen a poder resolverlo. Ahora tienen tiempo. Tienen tiempo para hacerlo, y le pido un compromiso -me imagino, porque usted ha anunciado que van a votar en contra-, pero yo le pido un compromiso para poder hablar con el responsable, que es una persona con la que se puede hablar, el Director General de Producción Agropecuaria, don Baudilio.

Pues se puede hablar diciendo que ahora mismo los... los apicultores están preparando los papeles, están preparando los justificantes, y hay tiempo suficiente para que cuando resuelvan la convocatoria de este año, cuyo plazo acaba dentro de dos o tres meses para poder justificarlo, lo hagan bien. Es decir, realmente publiquen las ayudas que se conceden realmente, no las estimaciones de ayudas a las que pueden tener derecho los productores. Creo y espero haberme expresado con claridad. Pero yo le pido que hable con el Director General para que, por una vez, cambien las cosas y hagan las cosas bien.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL 1207**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**PNL 1274**

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1274-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito y don Manuel Ramos Pascual, relativa a la concentración parcelaria de las localidades de Mombuey, Valparaíso y Fresno de la Carballeda de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 330, de dos de junio de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Espero no agotar el tiempo. Bien. Nuevamente hablamos de la concentración parcelaria, nuevamente destaque que en los presupuestos de dos mil diez de la Consejería de Agricultura, a pesar de haber un millón trescientas mil hectáreas pendientes, de muchas zonas, del inicio de los trabajos de concentración parcelaria -hablo del inicio de los trabajos reales, de obra de concentración parcelaria-, no tiene presupuestado ni una sola obra nueva en ninguna de las nueve provincias de Castilla y León. Y le invito a que... al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular a demostrar que esta información o esta afirmación no es cierta.

En concreto, en la provincia de Zamora, tenemos ciento treinta y seis zonas -estoy hablando del documento oficial de la Junta de Castilla y León, cerrado a treinta y uno de diciembre-, ciento treinta y seis zonas pendientes del inicio de los trabajos de concentración parcelaria, que suponen una superficie de doscientas noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco hectáreas; de ellas, ochenta y nueve zonas, con una superficie de casi doscientas mil hectáreas, llevan, en algunos casos, esperando más de veinte años esperando a que la Junta mueva el primer papel de la concentración solicitada. Estas conclusiones están sacadas del documento -como decía- oficial titulado "Situación de la concentración parcelaria. Memoria 2009" de la Junta de Castilla y León, cerrados a treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.

En este documento se incluyen los datos de las concentraciones y reconcentraciones parcelarias solicitadas. Y en la página diecinueve se reconoce el enorme trabajo pendiente, al considerar como superficie concentrable en la provincia de Zamora seiscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y ocho hectáreas, y como superficie concentrada quinientas quince mil doscientas dieciocho. Lo cual significa que quedan por concentrar ciento setenta y nueve mil quinientas cuarenta hectáreas -datos de la Junta-

que han solicitado la concentración por primera vez, más la superficie de las zonas que han solicitado la reconcentración, que sumadas dan la cifra de doscientas noventa y seis mil seiscientos sesenta y cinco hectáreas pendientes de que las máquinas estén en sus términos municipales iniciando las obras.

Una de estas ochenta y nueve zonas que han solicitado la concentración y está esperando que aparezca en el BOCYL su declaración de utilidad pública y urgente ejecución, primer paso para comenzar el complejo trabajo administrativo previo al inicio de las obras, es la zona de Mombuey, zona que solicitó la concentración parcelaria en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve por segunda vez (alguna de sus zonas la habían solicitado quince años antes), y que desde entonces se encuentra casi paralizada. La zona de Mombuey incluye las concentraciones parcelarias de las localidades de Fresno de la Carballeda, Valparaíso y Mombuey; estas tres localidades llevan esperando once años que el Servicio Territorial de Agricultura de Zamora acelere un proceso que puede durar cuatro años en algunas concentraciones, como ha pasado, por ejemplo, en las concentraciones parcelarias de Saldeana, de Salamanca, o Aguilar de Campoo 2, Palencia. Si realmente hay voluntad política de desarrollarlo, se podría desarrollar en cuatro años.

Ante la lentitud de la Consejería de Agricultura para dar una respuesta a esta antigua petición del Ayuntamiento de Mombuey y ante la evidencia de que en los Presupuestos de la Junta de... de dos mil diez no hay ni un solo proyecto nuevo de concentración parcelaria, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. Que se agilicen los trabajos administrativos de la concentración parcelaria de las localidades de Mombuey, Valparaíso y Fresno de la Carballeda, para que aparezca en el Boletín de Castilla y León la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de esta concentración antes de finalizar el presente año.

Y segundo. Comprometerse a que antes de finalizar esta Legislatura -año y medio nos queda como mínimo- esté aprobado el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de esta concentración".

Es decir, que, si ustedes aprueban esta propuesta de resolución, se terminarían los trabajos administrativos, que se agilizarían en el... en la fecha de un año y medio aproximadamente, y no comenzarían las obras como mínimo hasta dentro de tres años. Esto es lo que estamos pidiendo y espero que ustedes apoyen esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Señor Fuentes, retomando su felicitación sobre la gestión transparente de las ayudas de la PAC que hace la Junta -lo cual agradecemos-, pues le digo que, por el mismo análisis y... y premisas a las que usted llega a la conclusión de tener que felicitar a la Junta por la transparencia en la gestión de estas ayudas, sobrevendría también la felicitación por la gestión de la concentración parcelaria, porque, evidentemente, este documento -que ya le... tuve la ocasión de enseñar el anterior- no refleja trampa ni cartón alguna. Es decir, la Junta es transparente con lo que hace y aquí viene reflejado; prueba evidente es que usted se... se supedita y se... se refiere a él en su... en su análisis.

Yo, que no soy un erudito en la aritmética ni... ni en ese tipo de operaciones de Pitágoras que usted hace a la hora del cálculo del número de... de zonas por concentrar y demás... que, por cierto, está usted en su perfecto derecho de hacer, porque, lógicamente, pertenece al Grupo Parlamentario de la Oposición, y lógicamente, pues usted tiene que hacer ese tipo de... de elucubraciones para... para sustentar sus tesis; razonable y respetable. Yo decía que soy un poco más simple y primario en esas cuestiones, pues yo me voy a centrar en el documento transparente, en el documento transparente, y simplemente voy a hacer referencia a dos o tres párrafos, que voy a leer yuxtaliteralmente para que no haya equívocos ni enfoques interpretativos que no... que no vienen al caso. El primero es que este documento dice que la superficie concentrada más la superficie que se está concentrando del total de la provincia supone el 78,1% de la superficie concentrable de la provincia. También dice este documento que dentro de esa superficie de la provincia, la provincia de Zamora, la superficie de tierras labradas está concentrada en un alto porcentaje ya que está finalizada o... o se está actuando en un 92,1% del total de tierras labradas. Dicho de otra manera: la concentración parcelaria sobre aquellas zonas con verdadera importancia agronómica, que -quiero recordar- es uno de los principales fundamentos de la concentración, está actuando o finalizada en el 92,1% del total de tierras labradas. Y también dice que la mayor parte de la superficie que está pendiente de realizar la primera concentración corresponde a pastos, si bien existe un 7,9% de la superficie de tierras labradas aún pendientes de concentrar. Sin trampa ni cartón. Lo que está viniendo a... a decir en síntesis es: la inmensa mayoría de la provincia que verdaderamente tiene interés agronómico real en tierras de cultivo está concentrada en el noventa y dos y pico por ciento -esto es lo que hay-, y que la inmensa mayoría de lo que queda son tierras de pastos.

Esto, que aparentemente es el resumen un poco que quiero sustanciar de la... del documento, viene al caso en relación con el tema que nos ocupa. Y verán por qué. Miren, en relación con su propuesta, la concentración parcelaria de Fresno de la Carballeda fue solicitada por los propietarios de dicha zona en el ochenta y dos. La concentración de la zona de Mombuey fue solicitada, por su parte,

por lo propietarios de Mombuey en el noventa y nueve. Y, posteriormente, en enero de dos mil seis, el Alcalde del Ayuntamiento de Mombuey solicitó la concentración parcelaria conjunta de las localidades de Mombuey, Valparaíso y Fresno de la Carballeda. Esos... esas solicitudes se acometieron mediante la redacción de un estudio técnico previo que fue denominado "Estudio técnico previo de la zona de concentración parcelaria de Mombuey y anejos" (los tres referidos). Ese estudio técnico fue redactado en febrero de dos mil ocho, y, a continuación, se inició la tramitación ambiental del proceso de concentración y la encuesta de aceptación social. Pues bien, en mayo de... de dos mil diez, por Resolución de diez de mayo, la Delegación de Zamora hace pública la decisión motivada de no sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la concentración parcelaria de Mombuey, promovida por la Consejería de Agricultura y Ganadería, y se da término a la tramitación ambiental de esa concentración.

La zona cuenta con una superficie concentrable de tres mil cuatrocientas veintitrés hectáreas; de las cuales noventa y tres se... se consideran pasto arbustivo -es decir, prados naturales, pasto arbustivo-, cuatrocientas once hectáreas son eriales a pastos; dieciocho hectáreas son superficies forestales, y, finalmente, tan solo diecinueve hectáreas constituyen tierras ocupadas por cultivos agrícolas o barbechos.

En cuanto a ganadería, consta que en esta zona de concentración existen ciento sesenta y tres cabezas de caprino, y quinientas treinta y tres cabezas de vacuno.

Resumo: pastos, eriales a pastos, superficies forestales, y diecinueve hectáreas -de tres mil cuatrocientas veintitrés- que son terrenos labrables. En definitiva, como podemos apreciar de esto que acabo de decir, la superficie de suelo de esta zona que se destina a usos agrícolas es especialmente escasa; solo corresponde el 0,56% del área concentrable. La actividad ganadera es igualmente muy limitada, lo cual no significa que esté limitada por la ausencia de concentración, porque justamente esos terrenos son idóneos para una actividad ganadera de mayor envergadura, sin necesidad de la concentración; por otras razones, pero no por la concentración.

En consecuencia, los datos de actividad del sector primario, que son muy importantes a la hora de... de decidir el desarrollo de los procesos de concentración, son especialmente desfavorables en este área. Una vez que se publique el Acuerdo de Utilidad Pública, cabrá proceder, lógicamente, al inicio de actuaciones necesarias para la realización de las obras de concentración parcelaria; lo que probablemente requiera, en este caso, la licitación de actuaciones a través de varios procedimientos administrativos.

Pues bien, teniendo en cuenta los plazos legales de los procesos de contratación previstos en la Ley de Contratos

de Administraciones Públicas, y su aplicación a las distintas fases de la concentración parcelaria en cuanto a bases provisionales, bases definitivas, proyecto, acuerdo y replanteo, no consideramos factible la posibilidad de disponer del plan de mejoras territoriales y obras de la zona antes del final de esta Legislatura. Y, además, le digo que no debe olvidarse que los recursos que, en su caso, se presenten a las bases y acuerdo pueden paralizar la zona de concentración parcelaria, y, por tanto, demorar, lógicamente, la fecha de aprobación del plan de mejoras, pues, el tiempo necesario como para que se puedan resolver, previo su análisis concienzudo.

En definitiva, vamos a rechazar esta proposición porque estimamos que no es posible aceptarla en los términos planteados.

Y ya para terminar, simplemente le voy a hacer una reflexión -se la he hecho en varias ocasiones, pero como son inasequibles al desaliento, pues se la tengo que volver a hacer-. [*El orador muestra un mapa de la zona*]. Mire, en ese mismo documento, simplemente de la visión de lo que es la provincia de Zamora... de lo que es la provincia de Zamora, queda meridianamente claro una cosa, y es: cualquiera que conozca la provincia, y usted creo que deber preciarse -yo le tengo así- como un conocedor, al igual que yo, de la provincia y sus circunstancias, pues bien, todo lo que corresponde al Este, es decir, las zonas de Campos-Pan, Lampreana, Bajo Duero, etcétera, etcétera, ¿no?, que son zonas eminentemente cerealistas, de estepa castellana, de producción agrícola, todo eso está concentrado -este es el color, digamos, salmón que refleja-; mientras que el Oeste, o bien no ha sido solicitada, como es lógico pensar, o aquellas zonas que se pintan en verde, que corresponden a las comarcas de Sanabria, parte de Carballeda, Aliste y Sayago, por sus propios condicionantes naturales, naturales, son zonas en las que... -le vuelvo a repetir- que, cuando menos, hay que cuestionar las razones de prioridad agronómica. Aquí hay un Alcalde, en Fariza, que es Procurador, que sabe perfectamente y hace una lectura de sentido común, con seguridad, de que lo que estoy diciendo es cierto. En estas zonas la concentración parcelaria no se puede hacer -como le he dicho en repetidas ocasiones- a golpe de decisión de los ejércitos de Mao ni de una manera totalitarista, precisamente porque encierran valores ambientales que podrían quedar yugulados por, precisamente, las labores de concentración. Esa misma concentración a la que nos referimos...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Le pido, Señoría, que vaya terminando.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: (Ya termino).  
... en la que hay unos usos ambientales y para pastos que son, evidentemente, interesantes, es verdad que han decidido no someterlo a evaluación de impacto, pero ya han hecho una evaluación previa para decidir si hay valores que conservar, pues van a ocurrir en más ocasiones. Y con esto le



termino ya, ¿qué significa eso? Pues le termino con una frase muy sencilla: que no asocien ustedes el hecho de la mera solicitud con el hecho de que esa zona solicitada se vaya algún día a terminar concentrando. Porque puede ocurrir que por valores de determinada importancia esa zona no sea concentrable nunca, nunca, Señoría. Porque hay valores ambientales prevalentes. Y esto es una cosa que a mí me encantaría que terminaran entendiendo. Si no lo entienden, lógicamente, no es un problema ya de esfuerzo expositivo por mi parte; serán razones de otra índole las que les lleven a no querer entenderlo. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

**EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ:** Gracias, señor Presidente. Señor Reguera, yo creo que un valor importante, que también tiene que ver con el medio ambiente, es la transparencia, y eso es lo que falta. Es decir, si eso es así como usted lo dice, como además lo explica muy bien, por qué no le dice usted a las zonas que lo solicitan y van por el Servicio Territorial de Agricultura en reiteradas ocasiones, y se les dice que ya se ha movido un papel más, y que esperen, que no se preocupen, que para el próximo año seguramente que comiencen las obras, y así año, tras año, tras año. ¿Por qué no utilizan ustedes la transparencia y hablan claro? Porque ustedes tienen engañadas a muchas Corporaciones y a muchos agricultores y ganaderos que tienen derecho a solicitar la concentración y la reconcentración parcelaria, aunque no estén en unas tierras planas, es decir, en un trabajo fácil, que es el que ha hecho la Junta hasta estos momentos. Habrá que concentrar lo que haya que concentrar, y habrá que someter a impacto ambiental y dejar sin concentrar lo que haya que concentrar. Pero lo que no se puede es tener permanentemente engañados a los ciudadanos.

Si usted repasa ese documento -que es verdad que da mucha información y que usted enseña siempre, y que yo, además, tengo como libro de cabecera; pues, lo que no se puede es leer lo que a uno le interesa-, si usted lee, lee que, por ejemplo, en la provincia de Zamora hay municipios cercanos a estos, y alejados, y en el centro de la provincia, que no están en zonas de monte, ni muchísimo menos, que llevan muchos años esperando a que la Junta de Castilla y León inicie las obras de concentración parcelaria. Si usted lee ese documento, pone que Rioconejos, Santa María de Valverde, Villaferreña llevan esperando veintinueve años a que la Junta mueva el primer papel, veintinueve años. Nadie del Servicio Territorial de Agricultura, ni usted mismo, les ha dicho a los Alcaldes y a esos agricultores y ganaderos que esa concentración parcelaria no se va a hacer. Hablen claro, sean transparentes.

Si usted lee el documento también pone que Donadillo u Otero de Centenos, que están en una zona, bueno, pues

yo creo que no es muy complicada, también llevan veintiocho años esperando.

Si usted lee, y lo conoce con exactitud, hay muchas concentraciones parcelarias que se han hecho en cinco, en seis o en siete años, de zonas que no son tan fáciles, en otras provincias.

Usted enseña el mapa de Zamora. El mapa de Zamora, como usted dice, cualquiera que lo conozca, pues, realmente, es singular; es singular. *[El orador muestra el mapa de la zona]*. Usted enseña la parte Oeste, se podía traducir perfectamente que ustedes abandonan la zona más pobre de la Comunidad. Es verdad que hay bastante monte, pero hay zonas en las que hay bastante monte, pero hay zonas que quieren y tienen muchos ganaderos censados que quieren ampliar sus explotaciones, y la concentración parcelaria puede ayudar a poder organizar los pastos comunales de otra manera, y usted lo sabe, en muchas zonas. Le diría muchas. Por ejemplo, han hecho la concentración parcelaria de Mayalde, que llevaba dieciocho años. La gente está encantada con esa inversión; y se ha hecho un buen trabajo en Mayalde; y tiene muchísimo... muchísimas hectáreas de monte; y han aumentado los ganaderos y el número de cabezas de ganado de Mayalde. O sea que si queremos hacer desarrollo rural, nosotros también sabemos hacerlo, pero de otra manera diferente.

Y si usted mira el mapa también, usted no enseñe la zona... la zona del Oeste, hay muchas zonas, algunas zonas, en el centro de la provincia, que ustedes llevan pendientes quince, dieciséis, veinte años, la concentración parcelaria. En toda la Comunidad no hay ni una sola obra nueva. Le he invitado a que en este documento usted me diga que esa afirmación no es correcta. Usted no puede, porque esa es la realidad. Este año no van a hacer ni una sola obra nueva, porque ustedes quieren caminar a favor de la crisis, no luchar contra la crisis. Porque una concentración parcelaria en un pueblo es la mayor inversión que se hace en la historia del pueblo. Se quedan preparados los caminos, se quedan preparadas las parcelas para poder modernizar las estructuras, y para poder funcionar durante los próximos veinte años, y algunos pueblos piden la reconcentración. Tendrán más derechos los que la piden por primera vez que las que la piden con segunda... por la segunda y por la tercera vez, que también tienen derecho, pero habrá que priorizar.

Ustedes han hecho concentraciones parcelarias -y le puedo exponer veinte ejemplos-, después de veinte años esperando, cuando ya no queda ni un solo agricultor ni ganadero en el pueblo. Así es que no me diga que es un criterio muy importante que ustedes llevan a rajatabla, porque no es verdad, y le puedo poner por lo menos veinte ejemplos. Concentraciones parcelarias que se han gastado

4, 5 ó 6.000.000 de euros, y cuando se han finalizado las obras –porque han tardado una eternidad– no hay ni un ganadero ni un agricultor dado de alta en la Seguridad Social; y eso es así. O sea, en este documento que es verdad que es transparente, que es verdad que transmite la información concreta y detallada, con algún error, pero es normal, pero le admito la transparencia en este tema... en este tema. Nos ha costado, ¿eh?, que nos lo envíen ustedes todos los años. Hay veces que tenemos que esperar tres o cuatro meses. Estamos esperando que, como lo pedimos todos los años, pues una vez tengan ustedes la deferencia de mandárselo al Grupo Parlamentario Socialista. Nos toca pelearlo año a año. Y usted lo sabe. Y a veces recordárselo, y a veces decirle al Presidente de las Cortes que lo hemos pedido en reiteradas ocasiones y todavía no nos lo han enviado. O sea, que no me cuente películas, que esa es la realidad.

Y claro, utilice también bien los conceptos, que usted es un profesional del tema. O sea, no me hable usted de la superficie que está concentrando, y me dé datos, porque para ustedes una superficie se está concentrando por parte de la Junta en cuanto se mueve un primer papel. No, no, no. Yo siempre hablo para que no haya ninguna duda del inicio de las obras de concentración parcelaria, de las obras con maquinaria, porque eso no cabe interpretaciones, o están, o no están. Y la realidad es que de cada cien casos, están en uno, en noventa y nueve no están. Eso es claridad. No me hable usted de tierra labrada, porque hay muchas zonas ganaderas, y le he puesto un ejemplo, Mayalde, pero le puedo poner muchísimos más en toda la Comunidad, que la gente tiene derecho a que se haga concentración. Y la concentración va en beneficio de la implantación y de la creación de empleo, y del movimiento económico de las zonas, porque ya digo que es una de las inversiones más importantes.

Usted me habla de que Fresno –y es verdad– lo pidió en el ochenta y dos. Después Mombuey lo pidió en el noventa y nueve. Y después, el Alcalde de Mombuey, el responsable de la Corporación, pidió una petición conjunta. ¿Sabe por qué –yo he estado ayer con ellos, y hace ocho días he estado en Mombuey–? Pues porque ven que Fresno lo había pedido en el ochenta y dos, habían ido al Servicio de Agricultura de Zamora doscientas veces, y veían que no se movía ni un solo papel. Entonces, ellos pensaban: somos pocos, no nos hacen ni caso, vamos a intentar ser más. Y hablaban con sus vecinos, que pertenecen al mismo término municipal, y pidieron Fresno y Mombuey. Ni caso. Y ahora ya han pedido todo el término municipal. ¿Y sabe cuál es el resultado? Ni caso. Ni caso. Por eso están unidos.

Saben que lo último es que ustedes han... han planteado y les han dado esa información de que no se va a hacer proyecto de impacto ambiental. Eso puede agilizar un poco los trámites. Pero no saben, porque nadie le ha dicho, cuándo va a salir en el BOCYL declarada como de utilidad pública y de urgente ejecución, que es el primer paso de los once que son necesarios. Por favor, hablen claro, no

engañen a la gente, porque, mientras la sigan engañando, nos van a seguir demandando que presentemos esta iniciativa. Y entiendo que es responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista, cuando una Corporación municipal, sea del PP, del PSOE o de cualquier Grupo Político, apoyada por los agricultores y los ganaderos, nos dicen que traslademos una iniciativa porque creen que es su derecho, y si nosotros estamos de acuerdo, trasladaremos la iniciativa. Si ustedes dejan de engañar, seguro que nosotros traeremos menos propuestas. Si no, está media Comunidad Autónoma engañada; seguramente, que eso sí, de tierras que no son planas, porque lo fácil sí lo han hecho. Lo difícil y lo regular, todavía les queda por hacer.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL 1274**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

**PNL 1278**

LA SECRETARIA (SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 1278-I, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López y doña Natalia López-Molina López, relativa a inclusión de mejoras en el Plan de Apoyo a la Mujer en el Medio Rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 331, de ocho de junio de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Natalia López-Molina López, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes. Hoy, una vez más, el Partido Socialista tiene que volver a liderar en estas Cortes de Castilla y León el impulso y el apoyo en relación a la igualdad de mujeres y hombres, y en este caso a las mujeres y los hombres que viven en nuestro medio rural. Es evidente que lo lidera el Partido Socialista porque no hay ni una sola propuesta en lo que llevamos de Legislatura por el Partido Popular para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en estas Cortes, para impulsar el trabajo de la Administración Autonómica.

Dicho eso, y como ustedes... Normalmente yo no estoy en esta Comisión, generalmente hago una alusión a la legislación vigente para impulsar o respaldar aquella propuesta que hoy traemos a debate, y esperamos que a aprobación.

En este caso, voy a hacer alusión a dos normativas, una nacional y una autonómica, que establecen, de forma clara y concisa, el apoyo y las necesidades que tienen las mujeres que viven en el medio rural, y cómo desde el ámbito de las Administraciones Públicas deben modificarse o sustituir aquellos factores que favorecen las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, y entre hombres y mujeres que viven en el medio rural y que viven en el medio urbano.

Voy a hacer alusión, aunque generalmente no lo hago de esa manera, en primer lugar, a la ley autonómica, porque data de un... de años anteriores, por eso la Ley Orgánica... o sea, la Ley de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León 1/2003, de tres de marzo, establece, como... dentro de su normativa y del articulado, que se desarrollarán acciones positivas para favorecer el... el acabar con las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de veintidós de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, aprobada en el Congreso de los Diputados, recoge los principales... los principios generales y las diferentes políticas sectoriales, entre ellas las de desarrollo rural, para hacer efectivo el principio de igualdad. Es decir, que nuestro marco normativo establece que es obligación de los poderes públicos el desarrollo de estas acciones. Y nuestro Estatuto de Autonomía dice que esa competencia en Castilla y León compete de manera exclusiva a la Junta de Castilla y León.

Tenemos un marco normativo, sabemos quién tiene que desarrollarlo y ahora vamos al cogollo de la cuestión.

Como bien saben, es obvio que la discriminación de las mujeres que viven en el medio rural es más intensa que las mujeres que viven en el medio urbano, y más en Castilla y León, cuando nuestro territorio es disperso, es amplio, y, durante muchísimos años, no ha sido desarrollado unos sistemas y recursos cercanos a este medio urba... a este medio rural. Eso conlleva que, a día de hoy, las diferencias existentes sean muy importantes. La brecha actual que existe entre los derechos que pueden tener de forma cercana las mujeres que viven en el medio rural y en el medio urbano dista mucho unas de otras. Y es más, podemos decir en relación a las desigualdades, a la falta de igualdad efectiva de mujeres y hombres en nuestro medio rural, que no lo digo yo, lo dicen todas las organizaciones, queda mucho por hacer, y hay una brecha mayor que la que existe entre hombres y mujeres en el medio urbano de esta Comunidad Autónoma.

No hace mucho, el veintisiete y... del veintisiete al veintinueve de abril, en Cáceres hubo un foro europeo. Les invito a que lean las conclusiones, realmente provechosas, por lo menos para este Grupo Parlamentario. El foro se titulaba "Las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural". Y establecía como fundamentos tres cuestiones, que voy a intentar relatarles: uno, que la presencia y la actividad de las mujeres en el medio rural es fundamental -fundamental- para evitar el despoblamiento; dos, alcanzar la com-

pleta equidad entre mujeres y hombres, integrando la perspectiva de género en todas las políticas, es imprescindible y debe ser un objetivo prioritario para tener una coherencia con el Tratado de Lisboa; y tres, la superación completa de las desigualdades persistentes entre hombres y mujeres en la Unión Europea requiere la aplicación de medidas específicas, a través de los mecanismos de apoyo financiero que acompañan a las políticas de desarrollo rural y territorial.

En base a estos tres pilares fundamentales que marcó este foro de Cáceres, el Grupo Parlamentario Socialista mantuvo una jornada de trabajo con las organizaciones y asociaciones de mujeres de esta Comunidad Autónoma. Un foro que realmente nos sirvió para abrir horizontes nuevos de las realidades que ya conocíamos, pero, sobre todo, para intentar establecer los mecanismos para acabar con estas desigualdades. Es decir, lo que hoy trae a debate el Grupo Parlamentario Socialista no son ideas propias del Grupo Parlamentario Socialista, son las propuestas que, en consenso, todas las asociaciones de mujeres de esta Comunidad Autónoma han propuesto a nuestro Grupo para intentar impulsar y acabar con las desigualdades que existen entre las mujeres del medio... que viven en el medio rural y las que viven en el medio urbano, y las desigualdades entre hombres y mujeres en esta Comunidad Autónoma. Con lo cual, mediten muy bien lo que ustedes van a votar, porque votarían en contra de lo que las asociaciones de mujeres -si lo hacen al final-, de lo que las asociaciones de mujeres nos han trasladado para que podamos debatirlo en esta Cámara.

Y no voy a leer toda la propuesta de resolución, que seguramente ustedes la conozcan, sino sí que voy a intentar hacer un resumen de qué... en qué términos va esta propuesta de resolución porque son los tres fundamentos para impulsar la igualdad de mujeres y hombres.

Primer fundamento, primer eje fundamental -quien sabe de igualdad, sabe que esto es fundamental-: la sensibilización, educación en igualdad. Nuestros niños y niñas tienen que ir creciendo conociendo que los derechos de hombres y mujeres deben ser el mismo, que tenemos que acabar con brechas salariales, y que, de esa manera, podemos hacer que la igualdad sea efectiva. Pero no solo en la educación de los más pequeños, porque nuestra sociedad la conforman también personas mayores, y más en nuestra Comunidad Autónoma donde nuestro envejecimiento es más que considerable. Por ello, incluimos en el pilar de educación la sensibilización, en nuestro medio rural, de hombres y mujeres para fomentar la igualdad.

Segunda cuestión, segundo eje fundamental: el empoderamiento de las mujeres y la participación activa de las mismas en la toma de decisiones. Es una cuestión que las asociaciones de mujeres... -el empoderamiento, si no saben lo que significa, yo les paso toda la información, no se preocupen, y, si no, lo busquen ustedes en Google, que tiene una gran bibliografía en este sentido; todas las cumbres mundiales de las mujeres hablan del empoderamiento, pero para

eso hay que estudiarlas y leérselas. Dicho esto, el empoderamiento y la participación activa de las mujeres es una de las grandes premisas para intentar impulsar la igualdad, porque si las mujeres no participamos de forma activa en la toma de decisiones, es muy poco probable que podamos introducir cambios introduciendo a la perspectiva de género e introduciendo las necesidades que hoy en día las mujeres tenemos, que, por desgracia, no son las mismas necesidades que tienen los hombres.

Y esto lo enlazo con el tercer punto, el tercer y último eje, fundamental para impulsar la igualdad de mujeres y hombres, y es en lo que se basa nuestra propuesta de resolución: la formación ocupacional y el empleo. La formación basada, sobre todo, en conseguir la empleabilidad y que las mujeres puedan ser gestoras de sus propios negocios. Y la segunda cuestión de este eje: el empleo. Basándonos en el propio sistema agrario, con desarrollos de titularidades, desarrollos y fomentos de la titularidad compartida, y otras nuevas vías, como puede ser de innovación en el sistema agrario, y otros sectores económicos que deben ser promovidos y desarrollados por la Junta de Castilla y León para favorecer que las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma no se vayan de los pueblos, y, en segunda instancia, no se vayan de la propia Comunidad.

Pero para hablar de empleo es imprescindible tener dos cuestiones claras, y el fundame... y desarrollar lo que se llama "transporte" y el uso de las nuevas tecnologías. Nuestro medio rural -aunque sí es verdad que existe el transporte a la demanda- no aborda y no abarca... aunque era un compromiso de Herrera que en esta Legislatura sea toda la Comunidad Autónoma quien tenga acceso a lo mismo. O, por ejemplo -esto le voy a poner un ejemplo claro-, las nuevas tecnologías. El servicio de teleasistencia a víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma, en los pueblos, en relación a otras Comunidades Autónomas, es donde menos se usa. ¿Sabe por qué? Porque es imprescindible tener cobertura, y en muchos lugares y en muchos puntos del medio rural de esta Comunidad Autónoma, a día de hoy no existe una cobertura. Y para fomentar el empleo hay que dar cabida a dos cuestiones: la responsabilidad en las tareas del hogar y en el cuidado, y la conciliación de la vida personal...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Le pido, doña Natalia, que vaya terminando.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Termino ya). ... de la vida laboral, personal y familiar. Si no hacemos porque las mujeres, que a día de hoy son las que cargan -y valga la redundancia- con las cargas familiares, no... y los hombres no participan de ese cuidado a nuestros menores o a las personas dependientes, es poco probable que las mujeres puedan buscar un empleo que sea de jornada completa o que permita o que tenga la posibilidad de ir a otros lugares que no sean el lugar de residencia a tener dicho empleo. Es decir, las mujeres del medio rural no son un colectivo, no son un colectivo de especial necesidad -tal

y como se recoge en los diferentes planes de la Junta de Castilla y León-, no somos un colectivo; yo no lo soy, y las mujeres que viven en el medio rural tampoco, escúchelas, acérquese a ellas y hable con ellas, que se sienten bastante ofendidas...

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Señoría, le pido... le pido que termine.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Segunda cuestión. No somos un colectivo y la situación que viven las mujeres del medio rural, las necesidades que tienen o su... o lo que ahora mismo las sucede no es culpa de las propias mujeres, sino que el abandono que los pueblos de Castilla y León, que nuestro medio... que nuestro medio rural, con la falta de recursos y servicios en este medio rural, conlleva a que las mujeres se vayan de los pueblos. Y esto, con este Plan, con estas medidas concretas, sencillas, de avance, que no son coste económico sino voluntad política, podemos llegar a que las mujeres se mantengan en los pueblos si es lo que ellas quieren. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):  
Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Popular, con número 3641 de Registro de Entrada en estas Cortes. Y, en representación del Grupo Parlamentario Enmendante, el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Cristina Ayala por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Muchas gracias, Presidente. Señora no... López-Molina, he intentado no perder ripio de todo lo que usted comentaba, pero más me ha parecido una charla el *speech* que me ha echado que... que lo que refiere a la proposición no de ley, de la cual no ha hablado prácticamente en absoluto; alguna cuestión muy concreta, pero prácticamente no me ha venido a hablar, en absoluto, de los puntos concretos que recoge su... su proposición no de ley. Lógicamente, yo me ciño a contestarla a lo que viene en la proposición no de ley; no puedo contestarla a -como le digo- una charla que más encaja en esas charlas que hace la Junta de Castilla y León en el medio rural -porque las hace- para tratar de matizar las desigualdades entre hombres y mujeres que una proposición no de ley en estas Cortes.

Sí que le digo que, en mi opinión, yo creo que no hace falta que desde el Partido Socialista lideren nada. Yo sé que con este tema, con el tema de mujer, ustedes han hecho una de sus banderas, pero creo que, quizás, es luego el Partido Popular el que, en las Comunidades donde gobierna, realmente aplica políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

Dice usted que no hay ni una sola propuesta en las Cortes por parte del Grupo Popular respecto a la desigualdad de hombres y mujeres, y yo creo que usted tiene que entender que si no lo hemos hecho es porque nos parece que el Gobierno de la Junta de Castilla y León está haciendo lo

que debe hacer; por lo tanto, no nos parece que tengamos que enmendar la plana al Gobierno de Castilla y León, y por eso no hemos incluido propuestas... que, como verá, la actividad de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad entre hombres y mujeres ha sido permanente y constante. No quiero que confunda esto con autocomplacencia, porque para nada lo es; está claro que siempre hay cosas que pueden mejorarse, y de aquí esa enmienda que nosotros hemos metido a esta proposición no de ley; pero yo creo que le voy a tratar de concretar las medidas específicas, relativas -como le digo- a lo que usted propone en la proposición no de ley, y luego hablar también de ese borrador al Plan Específico de Apoyo a las Mujeres.

En el punto primero, habla usted de cambiar el término "mujer" por "mujeres". Consideramos que es más que aceptable este punto, puesto que sometido a... en su momento, desde el primer trámite de audiencia que hubo en este borrador, pues efectivamente fue una de las peticiones que se realizaron y, puesto que nos parece un término quizás más global y más enriquecedor, nos parece razonable que eso pueda ser así.

Hablando del punto segundo, habla de fomentar e impulsar campañas de educación y sensibilización. Es que parece como que la Junta de Castilla y León no hiciera nada en esta materia, y voy a tratar de condensar parte de la información que se me ha mandado desde el Ejecutivo Regional. Yo creo que, quizás, usted no conoce todas las actuaciones que se están llevando a cabo en esta materia. Puede ser, también, que le parezcan insuficientes, pero si le parecen insuficientes creeré que hagamos lo que hagamos en esta materia siempre le parecerá insuficiente. Puedo hablarle de dos planos: a futuro de ese borrador del Plan Específico de Apoyo a las Mujeres, que contempla sensibilizar a la sociedad rural para la aceptación de los cambios en los roles tradicionales de género (incluyendo medidas al respecto), y para que no me diga que solo le digo lo que vamos a hacer, sino... no hablamos de lo que estamos haciendo, pues le voy a decir cosas que estamos haciendo. Por ejemplo, en el ámbito educativo, a modo de ejemplo -no único, insisto-, pues, por ejemplo, hay un Programa de Encuentros para la Igualdad, hay un Centro Móvil de Igualdad que pasea por los municipios de Castilla y León; en el ámbito laboral, existe el Programa Óptima de asesoramiento y acompañamiento a empresas para la implantación de planes de igualdad, el Programa Red Mujer Empleo, que tiene dieciocho oficinas en el ámbito rural; en los medios de comunicación social -en otro ámbito-, le diré que la Junta hace campañas directamente ejecutadas por la Administración Regional, dedicadas a programas de formación sobre nuevas tecnologías, a gestión y liderazgo en casos de mujeres, a difusión de programas específicos de sensibilización y otras tantas.

Pasando al punto tercero, habla usted de reconocer la actividad agraria. Y yo le digo que, en el Plan de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural, contemplan igualmente estas medidas para mejorar el espíritu empresarial. Pero respecto

lo que refiere a la 3.a), dignificar el trabajo en agricultura y ganadería, le diré que desde la Unión Europea desde hace muchos años se trabaja en dignificar el trabajo agrícola y ganadero en... en visión general, pero lo que sí que creemos es que para seguir dignificando este trabajo, pues lo que es necesario es mejorar el nivel de renta de agricultores y ganaderos. Y creo que ahí tenemos un reto muy importante ante la próxima negociación de la PAC, y creo que ahí tendrán nue... todo nuestro apoyo en este tema. Quizás lo que sí que pensamos -y permítame la pequeña crítica- que deberá ser el Gobierno que lo lidere un poco más activo e insistente de lo que ha sido en este semestre la Presidencia Europea, que nos parece que quizás se ha perdido un poco el tiempo en estos temas que, como sabe usted, no han salido adelante.

En lo que respecta a la propuesta 3.b), el desarrollo de la titularidad compartida, ustedes hacen bandera también de esta cuestión, y le diré que es una de las cuestiones que hemos contestado en nuestro Grupo por activa, por pasiva, y vamos a ver si por perifrástica logro hacer que me entiendan. La cuestión de la titularidad compartida, señora López-Molina, es que se ha creado una nueva figura legal; una nueva figura legal que hay que armonizarla con nuestro Código Civil. A ver, no es que lo diga yo, señora López-Molina, usted me dijo... perdón, su compañero me dijo -en la intervención que hicimos en el Pleno al respecto- que otras Comunidades Autónomas lo están haciendo, y yo le digo que es el Secretario de Estado de Desarrollo Rural el que, según el Informe del Consejo de Estado, dice que hay diez puntos o recomendaciones por las que no se puede aplicar, porque hay que armonizarlo con el Código Civil. Con lo cual, si otras Comunidades lo quieren hacer, allá ellas con su rigor. Desde luego, nosotros pensamos, incluso el Ministerio de Medio Ambiente está diciendo que hay que armonizarlo con el Código Civil. Con lo cual, pues, lógicamente, no lo aplicaremos hasta que esto no se armonice.

Otra cuestión, el registro, al respecto, está creado. Pero aquí creo que se dejan llevar su ideología y no la pasan por el tamiz de la práctica, porque, mire lo que le digo, a día de hoy hay dos agricultores que se han interesado por el tema de la titularidad compartida, uno en León y otro en Valladolid. Quizás es que no interese tanto como usted cree. Y le diré más, cero, cero agricultores lo han metido en el registro. Con lo cual, incrementar... -cero, metido en el registro, cero; interesados, han pedido información dos- incrementar en un 20%, el 20% de cero incrementado es cero. Con lo cual, además, es que no sé por qué tenemos que manejarnos como objetivo incrementarlo en un 20%. ¿Por qué tiene que usted que obligar a las mujeres a que sean cotitulares de la explotación? Nosotros les damos la oportunidad de que lo hagan, creamos un registro para que lo hagan, pero lo que les decimos es... igual no quieren, lo mismo que muchas mujeres no quieren ser socias en la sociedad de su marido. Exactamente lo mismo. Igual están intentando obligar a cosas que no tienen por qué obligar.

En el punto cuarto, de impulsar la formación y el empleo, pues creo que es otra de las cuestiones que también se vienen haciendo. En la... en la prioridad que usted llama 4.d), habla de autorizar a los Grupos de Acción Local para la financiación de proyectos emprendedores en el sector agropecuario. Se lo dije al señor Fuentes y se lo vuelvo a repetir: la Junta está en ella... en ello, perdón, estamos esperando, únicamente, la autorización del comité de seguimiento para impulsar esta medida, y para meterla y para aplicarla. De hecho, la Junta tiene previsto una cantidad a mayores para dedicarla a este tema. Yo le dije al señor Fuentes en aquel momento, y lo mantengo, que solo quería apuntarse el tanto de decir que gracias al Partido Socialista se hizo. Cómo será que en la respuesta que él mismo hizo, precisamente, me dijo que sería gracias al Grupo Socialista. Siento decirle que no, que en este caso es cuestión de que se está realizando porque la práctica en los programas anteriores de desarrollo rural se realizaba así.

Respecto al punto quinto, habla de fomentar la innovación y la investigación, y creemos que estas medidas ya se están tomando y que el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León está fomentando la investigación agraria, pero no se pretende dirigir la investigación hacia un género concreto, sino que lograr que la innovación y el desarrollo beneficien a todas las personas que habitan en el medio rural, independiente de que sean hombres y mujeres.

Y por último, el punto sexto habla de mejorar e incrementar las inversiones en comunicación, recursos tecnológicos y todo lo referido a las TIC. Y yo le digo que el borrador del Plan contempla este tipo medidas, pero le puedo hablar de un montón de las que ya se hacen. Por ejemplo, adelantar al año dos mil diez el objetivo de universalización de banda ancha en el medio rural, cuando el Gobierno nacional tenía previsto como fecha el dos mil once. Pero le hablo de otros proyectos: el Proyecto de Sensibilización de Género en las Redes de Telecentro, el Proyecto Iníciate, charlas informativas en las que las mujeres son un 66% de los asistentes, el Programa Tecleando Futuro, el Programa Aprende, todos ellos relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres.

Por último, para terminar, efectivamente se presentó una enmienda que básicamente lo que dice es apoyar su punto uno, continuar con la labor que se está haciendo, porque ya se está haciendo, en el punto dos, cuatro, cinco y seis; y respecto de la titularidad compartida, que es el punto tres, facilitar que, quien quiera hacerlo, lo haga, pero sin obligar. Gracias, Presidente.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO):** Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Natalia López-Molina López.

**LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ:** Muchas gracias. Yo suelo no descalificar ni pensar que con quien debate no sabe de lo que habla; presupongo que se lo es-

tudia y que, en ese caso, discuto con personas... con una persona que, al menos, se ha molestado en mirárselo. Estoy segura que usted lo ha hecho; yo, al menos, procuro hacerlo, y creo que doy muestras de que de igualdad de mujeres y hombres tengo bastante conocimiento.

Dicho estoy, y aunque en su Grupo Parlamentario sea muy habitual intentar descalificarnos, no me doy por aludida, y vamos a hablar con lo que usted ha concluido, su propuesta de resolución.

Fíjense, fíjense, voy a llamarlo curioso, porque el término es otro, pero yo, como no intento descalificar, pues voy a llamarlo curioso. Usted me habla en el punto uno de que utilicemos el término "mujeres", por la pluralidad de que las mujeres somos plurales, no somos singulares, tenemos diferentes circunstancias, diferentes necesidades, por eso hay que utilizar el término "mujeres"; y en el punto tres de su enmienda de sustitución usted me habla de la mujer, del Plan de Apoyo a la Mujer. Incongruencia en un texto de tres puntos. Incongruencia total en un... una enmienda que tiene tres puntos. Bueno, pues, dicho eso, creo que esta enmienda dice mucho de sí misma.

Y cuando nosotros hablamos de educación, no hablamos de la Consejería, exclusivamente, de Educación; ustedes intentan incluir eso. Y, además, yo le digo que no hay un diseño curricular específico para fomentar la igualdad de mujeres y hombres a través de la Consejería de Educación. La única asignatura que hace esa presencia de forma obligatoria es Educación para la Ciudadanía, aquella que ustedes tanto desprecian y detestan. Pues es la única asignatura. No es la Consejería de Educación la que impulsa la igualdad de mujeres y hombres.

Y usted me ha dicho que la Junta de Castilla y León hace cursos, yo no lo pongo en duda. De hecho, yo participo en alguno de ellos, yo participo. Pero mire, usted me va a decir a mí que un curso... los nuevos, actualmente hay unos cursos dirigidos a las Entidades Locales para introducir la perspectiva de género en las políticas, que son un curso por cada provincia, uno, que dura cuatro horas y que no pueden ir más de dieciséis participantes. Pues mire, yo -voy a hablar de mí, personalmente- tengo que estudiar mucho para saber cómo introducir la perspectiva de género en el desarrollo político. No creo que nadie en cuatro horas adquiera los conocimientos para poder hacerlo. Ustedes se sienten contentos de ese tipo de cursos que solo sirven para cubrir el expediente. Eso no es seriedad. Eso no es serio, y eso no es lo que queremos las personas y este Grupo Parlamentario, que sí cree en la igualdad de forma expresa.

Porque usted me dice que nosotros alardeamos de que tenemos la posesión y de intentar impulsar la igualdad de mujeres y hombres. Miren, es que nosotros lo podemos constatar con hechos, pero es que ustedes les gusta mucho rellenar y rellenar pajas de... páginas de periódico en el que, por ejemplo, hace dos años, ya hace dos años, el Pre-

sidente Herrera anunció el tan dicho por ustedes y repetido Plan de Apoyo a las Mujeres del Medio Rural, hace más de dos años. Lo ha repetido en cinco ocasiones. Parece que cada vez que lo dice hay un nuevo plan. No, no; es que el que prometió hace dos años no existe.

Y me va a permitir también que le haga una sugerencia. En este nuestro territorio que es "planinolandia", y que tenemos miles y miles de planes no desarrollados y no concluidos y no llevados a cabo por la Junta de Castilla y León, yo, al menos, y este Grupo Parlamentario prefiere medidas muy concretitas, medidas muy específicas a grandes planes que rellenan muy bien las páginas de periódico, pero que no sirven absolutamente para nada.

Es más, y lo voy a dar con un dato, el Gobierno Herrera manifestó que entre las prioridades para la Agenda de la Población iba a estar el respaldar a las mujeres del medio rural, impulsar la emancipación juvenil y fijar población en los pueblos. En esta Agenda se iba a destinar 2.944 millones para el periodo dos mil diez-dos mil quince. ¿Vale? Anteriormente, el señor Herrera había dicho que para la Agenda de la Población, es decir, para la Agenda total, se iban a incluir... se iban a establecer 3.300 millones para el periodo dos mil diez-dos mil veinte. Y a mí aquí los datos me fallan. Es decir, ¿que el 90% del presupuesto total de la Agenda de la Población se va a utilizar en un plan anterior que va a concluir en cinco años? ¿El 90% del presupuesto? ¿O es que realmente ustedes hablan de cifras, cada vez dan una, y es... la realidad es que no se cumplen hechos constatables? Porque yo hice una pregunta en esta Cámara para que me explicasen cada una de las medidas que se habían desarrollado para fomentar la igualdad y el presupuesto de cada una de esas medidas. La hice por escrito, no me contestaron; la hice oralmente, y tampoco; y la causa es clara, que no pueden darme datos concretos porque es... evidentemente, les tendría que enrojecer, cuestión que para eso hace falta tener vergüenza, y no todo el mundo la tiene.

Y fíjese... [*murmillos*] ... ustedes se apoyan... ustedes, fíjese, se apoyan al medio rural y a las mujeres que viven en el medio rural. Y voy a poner solo un dato, y con esto voy a concluir, porque creo que es más que evidente. Las subvenciones para la contratación de agentes de igualdad por las Corporaciones Locales; unas subvenciones que van dirigidas al medio rural, que las Corporaciones Locales que la pedían son aquellos pueblos que estén en el medio rural; profesionales con formación, no de cuatro horas, sino de mucho tiempo, con titulación académica, que les posibilita como profesionales para introducir la perspectiva de género y trabajar por la igualdad en nuestros pueblos. ¿Sabe lo que ha hecho la Junta de Castilla y León este año? Reducir a la mitad las subvenciones que daba a esas Corporaciones Locales. ¿Sabe lo que ha conseguido y va a conseguir, si no rectifican a tiempo? Que los Ayuntamientos no puedan hacer frente a lo que la Junta les obliga, que

es pagar la otra mitad, que la Junta ahora no quiere asumir ese gasto. Eso es la muestra palpable de lo que la Junta de Castilla y León impulsa la igualdad en nuestros pueblos.

Y permítame, que se me olvidaba, la titularidad compartida. Aclárense, aclárense, de verdad. Si no están de acuerdo, ¿por qué lo incluyen en el Acuerdo del Diálogo Social? Es que yo no lo entiendo; por qué lo votan a favor, hace menos de un año en esta Comisión ustedes lo votaron en contra, y el otro día el señor Villanueva me dijo, en una pregunta en el Pleno -en el que usted estaba y podría haberle escuchado-, que estaba incluido y que se iba a desarrollar en el dos mil diez, que se iba a incluir... o sea, estaba incluido en el Acuerdo del Diálogo Social esa reducción del 20%; no lo digo yo, lo dice el señor Villanueva, el señor Consejero de Economía y Empleo, y us... Sí, sí, sobre titularidad compartida. Léase el Acuerdo del Diálogo Social, si no, yo le doy una copia, que yo tengo una en mi poder. [*Murmillos*]. Y hoy me dice otra vez que no va a ser una realidad. De verdad, como, evidentemente, es palpable que ustedes en la realidad no se creen el fomento de la igualdad de mujeres y hombres, no se lo creen, pues, evidentemente, no tienen una postura clara de cómo defender los asuntos.

Pero lo peor no es esto. Evidentemente, su enmienda de sustitución no la vamos a aceptar porque no cumple lo que las asociaciones de mujeres nos han solicitado que cumpla, y están a tiempo, están a tiempo de cambiar su postura, de unirnos juntos y juntas a trabajar en la igualdad de mujeres y hombres en Castilla y León, porque, una vez más, les tendemos la mano para fomentar dicha igualdad en esta Comunidad Autónoma, que, más que alardear de ella, en este caso, mi Grupo Parlamentario tiene que lamentar, una vez más, que les guste mucho la verborrea, comentar lo que sería bueno, pero no llevarlo a hechos concretos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR RAMOS MANZANO): Doña Natalia, he cre... he querido entender que no aceptaba la enmienda. ¿Mantiene usted el texto de la... el texto que proponía? Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL 1278**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[*Se levanta la sesión a las dieciocho horas veinticinco minutos*].